



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 (LA LEYENDA VIVE)

DECRETO No. 175 De

13 JUN 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en la Ley 1530 de 2012 y decreto 1949 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que el Título V de la Ley 1530 de 2012 establece el régimen presupuestal para el nivel nacional y las entidades territoriales receptoras de regalías y compensaciones.

Que el Decreto No.1082 de 2015, Título 4 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, Sección 2 DEL RÉGIMEN PRESUPUESTAL, establece los parámetros para que las entidades territoriales elaboren un presupuesto independiente para la incorporación de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que mediante Acuerdo 15 del 10 de mayo de 2019 OCAD Departamental de Cundinamarca, por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la aprobación de recursos de las Asignaciones Directas de la Vigencia 2019- 2020, del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, en el artículo 1. Acuerda aprobar la inflexibilidad del Plan Departamental de Aguas para el año 2019, por la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$14.701.952.459) M/CTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificado SH – DFC – 054- 2019 del 22 de mayo de 2019, por la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$14.701.952.459) M/CTE, así:

NOMBRE	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR \$
Inflexibilidad del Plan departamental de Aguas – 2019	Asignaciones Directas	2019-2020	14.701.952.459

Que el Secretario del Ambiente, mediante oficio radicado 2019319364 del 28 de mayo de 2019, solicitó la incorporación de recursos del Sistema General de Regalías por valor de CATORCE MIL SETECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$14.701.952.459) M/CTE, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento, Sistema General de Regalías, bienio 2019 -2020.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297133 - 2017	29-03-2019	Implementación Plan Departamental de Agua PAP - PDA de Cundinamarca

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 160 del 27 de mayo de 2019 respectivamente, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1

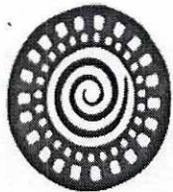


DESPACHO DEL GOBERNADOR



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 175 De

13 JUN 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustará el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 29 de mayo de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Incorpórese recursos al Presupuesto de ingresos del nivel central del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2019 – 2020, en la suma CATORCE MIL SETECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$14.701.952.459) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, SH – DFC – 054 – 2019 del 22 de mayo de 2019, así:

**INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 6106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

SECCIÓN PRESUPUESTAL	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA	FONDO	BPIN	DESCRIPCIÓN	VALOR
	IR:5					SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
	IR:5:1					RECURSOS DE LA VIGENCIA	
	IR:5:1-01					ASIGNACIONES DIRECTAS	14.701.952.459
	IR:5:1-01-01					ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	14.701.952.459
6106	IR:5:1-01-01-03	Ti.B.1.1	999999	8-0100	00000000000000	TOTAL ASIGNACIONES DIRECTAS 2019-2020	14.701.952.459
TOTAL ADICION SECRETARIA DE HACIENDA							14.701.952.459

ARTÍCULO 2o.- Incorpórese recursos al Presupuesto de gastos del nivel central del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2019 – 2020, en la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$14.701.952.459) M/CTE, con base en el artículo primero, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 6121
 SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

POS PRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	BPIN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4								GASTOS DE INVERSIÓN					14.701.952.459
3								EJE- COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					14.701.952.459
08								PROGRAMA- CUNDINAMARCA, HÁBITAT AMABLE					14.701.952.459
						065	Resultado	META RESULTADO- Mantener en 98,65% la cobertura del servicio de acueducto urbano.	98,65	%			
02								SUBPROGRAMA- SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS					14.701.952.459
						461	Producto	META PRODUCTO- Garantizar el 100% de la transferencia anual de recursos, para la implementación del Plan Departamental de agua y saneamiento básico PAP-PDA de Cundinamarca durante el periodo de gobierno.	100	%	100	100	14.701.952.459
								PROYECTO- Implementación plan departamental de agua PAP - PDA de Cundinamarca					14.701.952.459
GR:4:3-08-02-461	A.1.1	00000000000000	29713306	8-0100	06			PRODUCTO- Recursos transferidos					14.701.952.459
TOTAL ADICION SECRETARIA DEL AMBIENTE													14.701.952.459



DES PACHO DEL GOBERNADOR



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

DECRETO No. 175 De

13 JUN 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los **13 JUN 2019**

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 (LA LEYENDA VIVE!)

DECRETO No. 175 De

13 JUN 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

[Handwritten signature]
CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
 Secretario de Planeación

[Handwritten signature]
EFRAIN EDUARDO CONTRERAS RAMIREZ
 Secretario del Ambiente

Aprobó: Dra. Olga Lucia Alemán Amezquita
 Directora Financiera de Presupuesto

Revisó: Julio Guzman

Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL GOBERNADOR



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]